



El sufragio universal en 1947: una conquista de las mujeres

En 1912 se sancionaba la Ley Sáenz Peña, la cual promulgaba el sufragio secreto, obligatorio y universal. Pero los únicos que participaban legalmente eran los hombres, excluyéndose a las mujeres. De esta manera, el concepto de universalidad no se aplicaba.

El 23 de septiembre de 1947, con la promulgación del sufragio femenino, las mujeres argentinas conquistaban uno de los más grandes derechos. Argentina era el segundo país en otorgar el sufragio femenino en América Latina, siendo Uruguay el pionero. La obtención del derecho al sufragio se obtuvo por una larga lucha de mujeres socialistas y feministas, como **Alicia Moreau de Justo**, **Elvira Rawson Guiñazú de Dellepiane**, **Cecilia Grierson Duffly Julieta Lanteri**, quien se convirtió en la primera mujer sudamericana en emitir su voto en 1911, y en 1919 se declaraba candidata a Diputada Nacional por la Unión Feminista Nacional.

La obtención de este derecho hace que se destaque notablemente, el papel de estas mujeres. **Alicia Moreau** de Justo fue una figura muy importante del movimiento feminista, se recibió de médica, fundó el Centro Socialista Feminista y la Unión Gremial Femenina. Se adhirió al Partido Socialista y elaboró en 1932, un proyecto de ley para el sufragio femenino. Elvira Rawson fue feminista y la segunda mujer en recibirse de médica. Pertenecía a la Unión Cívica Radical, en 1919 fundó la Asociación Pro Derechos de la Mujer junto a **Alfonsina Storni**. **Cecilia Grierson** fue la primera mujer en obtener un título habilitante como cirujana, nunca abandonó su tarea docente. Se dedicó intensamente a luchar por la igualdad de derechos y estudió el Código Civil para otorgarles derechos a las mujeres casadas. Por último **Julieta Lanteri** destacada figura política y feminista, fundó el Partido Feminista Nacional que bregó siempre por los derechos de mujeres y niños.



La lucha de estas mujeres no solo se remitía al reclamo del sufragio femenino, sino también a derechos laborales y el derecho al divorcio. La equiparación de derechos entre varones y mujeres resultaba urgente. La mujer argentina recién alcanzó la igualdad legal en 1926, con el Código Civil, que antes la declaraba incapaz, sintiéndose vulnerada frente al hombre. La lucha por el sufragio femenino existía a nivel mundial, siendo el primero en aplicarlo Nueva Zelanda en 1893 y el último Kuwait en el 2005.

Hacia 1947 la influencia de **Eva Duarte de Perón** en el Partido Laborista fue decisiva. Fundó la Secretaría Femenina del Partido. De esta manera, el 9 de septiembre de ese año se sancionó la ley 13.010, que permitía a las mujeres del territorio argentino a participar activamente de la política. Hacia 1951 se realizaron las elecciones donde el sufragio ya era universal y veinticuatro bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres y nueve de senadoras.

La lucha por este derecho fue incansable de parte de estas mujeres que tenían una voz, un voto, una opinión; que querían expresarse y participar activamente de la democracia. A pesar de nunca haber dejado de luchar, muchas de ellas no pudieron vivir esta gran conquista, como **Julieta Lanteri** y **Cecilia Grierson**. Las consecuencias de exigir este derecho básico, significó para muchas, la cárcel, los golpes, la represión y hasta los asesinatos. Este logro fue el comienzo de una larga lucha que se extiende hasta el siglo XXI, donde todavía muchos derechos de las mujeres siguen vulnerados.

Paula María Espinosa

Colaboradora de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales
Departamento de Historia
IRI - UNLP - 2017



Instituto de
Relaciones
Internacionales

Efemérides

DEPARTAMENTO DE



HISTORIA DE LAS RRII

